



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D^a Begoña Sampedro Blanco, D^a María Teresa Casis Blanco, D. José Luis Llorente Larena y D. Ricardo Fernández Orio al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: D. XXX para vallado de finca rústica sita en el Polígono 9, Parcela 12.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas y en las condiciones que a continuación se indican: A.- Informar a D. XXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras, además el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y 2 metros del borde del camino y estará compuesto de zócalo de 25 cm. de altura y valla metálica para una altura total de 2,00 m, en todo el recorrido del cerramiento de la finca; debiendo dar cumplimiento al informe de la Comunidad de Regantes de Lardero de fecha 8 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.-

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a sus interesados.-

2.- RECURSO DE REPOSICION.-

Visto escrito presentado por D. XXX, en nombre de XXX por el que interpone recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009, por el que se deniega conceder la licencia solicitada para la adecuación de local destinado a Investigación Biotecnológica sito en Avda. Navarrete, nº 26 bajo, fundando el mismo en:

Artículo 56.3 de la LOTUR que establece la posibilidad de que en suelo urbanizable delimitado se autoricen usos y obras de carácter provisional, antes de la aprobación del correspondiente plan parcial

Informe técnico del Sr. Ingeniero Municipal favorable a tanto a la concesión de licencia de obras como la ambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar el recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009, por el que se deniega conceder la licencia solicitada para la adecuación de local destinado a Investigación Biotecnológica



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

sito en Avda. Navarrete, nº 26 bajo, por las razones aducidas en la fundamentación del Recurso.

SEGUNDO.- Proceder a la tramitación de la licencia ambiental.

TERCERO.- Una vez tramitada la licencia ambiental someter la misma a la consideración de esta Junta de Gobierno Local.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL. MEJORA DE CAMINOS RURALES

Vista la Resolución nº 1672/2009, de 30 de diciembre de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el año 2010 se convocan subvenciones a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 1, de fecha 4 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la ejecución de la obra denominado "Mejora de Caminos Rurales en el término Municipal de Lardero (La Rioja)", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Pedro Lara Magaña, con fecha 25 de enero de 2010; y el con un presupuesto de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (41.201,72.- €)**.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (41.201,72.- €)**, para atender los gastos de la obra de "Mejora de Caminos Rurales en el término Municipal de Lardero (La Rioja)".

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; así como ejecutar las obras en el plazo establecido que se realizarán mediante contrata.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y tramites procedentes del expediente.

4.- APROBACION PADRON FISCAL.-

Presentado el Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para paso o aparcamiento exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2010, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para paso o aparcamiento



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al año 2010.-

SEGUNDO.- Que previo anuncio a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, se someta a información pública dicho Padrón a efectos e que sus interesados puedan examinar y, en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes.-

5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS EN EL "SECTOR A".-

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación de las zonas verdes y espacios públicos en el Sector A", a favor de CREACION Y MANTENIMIENTO JARDINERIA RIOJANA S.L., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00.- €) IVA incluido, y visto:

1º.- Que el acuerdo de adjudicación provisional se ha notificado a los licitadores, se ha publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación con fecha 8/1/2010 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Que por el adjudicatario provisional se ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.655,17.- euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación definitiva, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR A", a con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de octubre de 2009 y la oferta presentada con las mejoras, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00.- €)** IVA incluido, a **CREACION Y MANTENIMIENTO JARDINERIA RIOJANA S.L.**, para realizarlo en el plazo de DOS AÑOS (desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011) y una garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 43.210 del Presupuesto Municipal de 2010 y 2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 1 de febrero de 2010, a las 12,00 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo, con la incorporación a estos efectos de los servicios prestados.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS EN EL "SECTOR B".-

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación de las zonas verdes y espacios públicos en el Sector B", a favor de **CREACION Y MANTENIMIENTO JARDINERIA RIOJANA S.L.**, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (46.400,00.- €) IVA incluido, y visto:

1º.- Que el acuerdo de adjudicación provisional, se ha notificado a los licitadores, se ha publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación con fecha 8/1/2010 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Que por el adjudicatario provisional se ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.000,00.- euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación definitiva, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR B", a con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de octubre de 2009 y la oferta presentada con las mejoras, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (46.400,00.- €) IVA incluido, a CREACION Y MANTENIMIENTO JARDINERIA RIOJANA S.L., para realizarlo en el plazo de DOS AÑOS (desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011) y una garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 43.210 del Presupuesto Municipal de 2010 y 2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 1 de febrero de 2010 a las 12,00 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo, con la incorporación a estos efectos de los servicios prestados.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA: COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CALLE RÍO LINARES, 2 (VILLA PATRO)

Vistos:

1.- El Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en calle Río Linares, 2, (Villa Patro)

2.- El informe emitido en sentido favorable por los Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prestar la conformidad y aprobación al referido Plan de Seguridad y Salud por cumplir con los requisitos exigidos por el Real Decreto 1627/97.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

8.- APROBACION DE FACTURAS.-

Es presentada la relación de facturas de fecha 29 de enero de 2010 por un importe de **365.111,42 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO